

AL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Ángeles Chinarro Pulido, abogada del ICAM, en nombre y representación de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados de Madrid, (ALA), con domicilio en la calle Montesa nº 49, 5º A, 28006 de Madrid, y correo electrónico ala@nodo50.org, en su calidad de Presidenta, ante el CGAE comparezco, para solicitar

- **Que se incoe expedientes disciplinarios a los despachos de abogados/as que más adelante se dirán, o en su caso se inste a los respectivos colegios de la abogacía a que lo hagan, si se considera que su publicidad es fraudulenta.**
- **Que, en el citado caso, se les requiera de manera inmediata al cese de su ilícita actividad.**
- **Que se ordene la correspondiente investigación sobre la identidad de los despachos profesionales que se encuentran tras la presunta ilícita publicidad ofertada por las asociaciones que ocultan su identidad.**

Y todo ello, por los siguientes

HECHOS

PRIMERO. – EL artículo 6 del Código Deontológico de la Abogacía, *de la publicidad* señala lo siguiente:

*"Se podrá realizar libremente **publicidad** de los servicios profesionales, **con pleno respeto a** la legislación vigente sobre la materia, defensa de la competencia, competencia desleal y **normas deontológicas de la Abogacía**".*

"LA PUBLICIDAD RESPETARÁ en todo caso la independencia, libertad, dignidad e integridad como principios esenciales y valores superiores de la profesión, así como el secreto profesional y **habrá de ser objetiva, veraz y digna,** tanto por su contenido como

por los medios empleados. Deberá indicarse en la publicidad el Colegio al que se pertenezca.

LA PUBLICIDAD NO PODRÁ SUPONER

- *La incitación genérica o concreta al pleito o conflicto.*
- ***LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR SÍ O MEDIANTE TERCEROS, A VÍCTIMAS DIRECTAS O INDIRECTAS de catástrofes, calamidades públicas u otros SUCESOS QUE HUBIERAN PRODUCIDO UN NÚMERO ELEVADO DE PERSONAS AFECTADAS Y A SUS HEREDEROS y causahabientes, en momentos o circunstancias que condicione la elección libre de Abogado y, EN NINGÚN CASO, HASTA TRANSCURRIDOS 45 DÍAS DESDE EL HECHO”.***

SEGUNDO. - Que, como consecuencia de la pandemia que está sufriendo nuestro país, y que, hasta hoy, ha supuesto la muerte de más de 22.000 personas y cientos de miles enfermas, se declaró el **ESTADO DE ALARMA** que continúa vigente.

En plena pandemia se han ido creando diferentes asociaciones, que se dicen formadas por personas afectadas por la pandemia, que ofertan servicios jurídicos, lo que supone la vulneración de nuestro código deontológico (como se ha señalado en el punto anterior es fraudulenta ***“la oferta de servicios profesionales, por sí o mediante terceros”***

LAS ASOCIACIONES QUE SE PUBLICITAN ILÍCITAMENTE SON LAS SIGUIENTES:

- **ASACOVID, (Asociación de Afectados por el Coronavirus),** tras la cual se encuentra en calidad de “colaborador” el despacho jurídico **“ALITER ABOGADOS”**, sito en calle Colón, 82, 4º, Valencia. Titulares: **JUAN MANUEL HITA GARCÍA DE MARINA** (gerente) y **ELIA HITA BALLESTER** (socia). <https://aliterabogados.com/>

- **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EL CORONAVIRUS**, tras el cual se encuentra, en calidad de "colaborador", el despacho jurídico "**GRUPO MÉDICO JURÍDICO DURANGO**", sito en Calle Durango, 48, 28023 Madrid. <https://www.grupomedicodurango.com/> sin que se haga constar el nombre de los abogados o abogadas que forman parte de la entidad jurídica.
- **PLATAFORMA VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS COVID19**, tras la cual se encuentra el abogado **JUAN CARLOS NAVARRO**, con despacho profesional abierto en Plaza Tetuán nº 18, entresuelo C, 46003, Valencia. <https://navarrolarribaabogados.com/>
- **PADAC (Plataforma de Abogados en Defensa de Afectados por el Coronavirus)**, "puesta en marcha" por el abogado **GERARDO MANUEL VÁZQUEZ**, con despacho sito en Parque Comercial Mojácar, Local 76, Mojácar, 04638, Almería.
- **PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA GESTIÓN DE CRISIS DEL COVID-19**, siendo el despacho jurídico designado para su defensa: **MARTÍN HERREROS ABOGADOS**, calle Lope de Vega nº 2 – Local 3, Pozuelo de Alarcón, Madrid. Director, **JOSÉ MARTÍN HERREROS**. <https://justiciapoliticacovid.com/>
- **PLATAFORMA AFECTADOS CORONAVIRUS**
<https://afectadoscoronavirus.org/>

Contiene información y "**ORIENTACIÓN JURÍDICA**" sobre coronavirus. La web tiene un enlace que dirige a otra página llamada "**PREGUNTAS AL ABOGADO**", sin identificar el mismo.

<http://afectadoscoronavirus.org/preguntas-al-abogado-coronavirus/>

- **ASOCIACION JURISTAS CONTRA EL RUIDO**, siendo el que se presenta como portavoz el abogado **JOAQUÍN JOSÉ HERRERA DEL REY**, con domicilio en calle Doctor Pedro de Castro nº 2, bloque nº 17, Sevilla. <http://abogadoruido.es/>; <https://juristas-ruidos.org/abogado/joaquin+jose/>

DESPACHOS JURÍDICOS QUE SE PUBLICITAN
ILICITAMENTE:

- **QUERCUS&SUPERBIA JURÍDICO**, con sede en calle Rafael Salgado nº 7, 28036, Madrid y Avda. Navarro Reveter nº 10, 46.004, Valencia. <https://quercus-superbia-abogados.es/>, **EDUARDO RODRÍGUEZ DE BRUJÓN** (socio director), **JORGE MARTÍNEZ MARTÍNEZ** (socio director), y **FRANCISCO VICENTE MARTÍNEZ** (socio en Valencia).
- **JOSE IGNACIO SÁNCHEZ RUBIO**, abogado, calle Serrano nº 78, 2º dcha, 28006, Madrid. <https://www.facebook.com/joseignacio.sanchezrubio>
- **ONTIER**, Paseo de la Castellana nº 55, Madrid. <https://es.ontier.net/> **BERNARDO GUTIÉRREZ DE LA ROZA**, consejero delegado, **PEDRO RODERO**, socio director de Ontier España.

TERCERO. – Los hechos son los siguientes:

- **ASACOVID**, (Asociación de Afectados por el Coronavirus), tras la cual se encuentra el despacho jurídico "**ALITER ABOGADOS**", sito en calle Colón, 82, 4º, Valencia. Titulares: Juan Manuel Hita García de Marina (gerente) y Elia Hita Ballester (socia). <https://aliterabogados.com/>

PRENSA. - 1 DE ABRIL:

<https://m.europapress.es/comunicados/salud-0910/noticia-comunicado-asacovid-asociacion-afectados-coronavirus-nace-fin-defender-victimas-covid-19-20200401120457.html>

<https://www.que.es/comunicados/asacovid-asociacion-de-afectados-por-el-coronavirus-nace-con-el-fin-de-defender-a-las-victimas-del-covid-19.html>

"ASACOVID-19, comienza su andadura **CON EL APOYO DE ALITER ABOGADOS**, con el firme objetivo de asesorar y dar respuesta a los diferentes casos de quienes se hayan podido ver directamente perjudicados por la enfermedad y sus consecuencias, fruto de las deficiencias que en la gestión de la crisis se evalúe que hayan podido existir a nivel de prevención, contención o adopción de las medidas más adecuadas para evitar su expansión, iniciando las acciones legales más adecuadas frente a sus responsables en cada caso".

"Por todo ello, surge la Asociación de Afectados por el Coronavirus con la colaboración de **ALITER ABOGADOS**, puesto que los profesionales que la integran consideran que "es nuestra obligación profesional y moral, el analizar todos los hechos y las circunstancias que se han dado, y ello, con el **ÚNICO OBJETIVO** de buscar dentro de las herramientas y **SOLUCIONES JURÍDICAS** existentes, las más adecuadas, y ponerlas a disposición de todos aquellos que se han visto perjudicados, con el fin de poder alcanzar, en la medida de las posibilidades, un resarcimiento, para todas esas personas y colectivos, en parte económico, y en mucha mayor parte moral, que palíe esas sensaciones que se les agolpan".

"Tras el correspondiente análisis de las situaciones concretas y de los hechos acaecidos en cada caso, se evaluarán las diferentes posibilidades y **se iniciarán, en su caso, las acciones legales** de reclamación de responsabilidad que se muestren como las más adecuadas frente a quien corresponda".

➤ **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EL CORONAVIRUS**, tras el cual se encuentra, en calidad de "colaborador", el despacho jurídico "**GRUPO MÉDICO JURÍDICO DURANGO**", sito en Calle Durango, 48, 28023 Madrid. <https://www.grupomedicodurango.com/>.

La Asociación tiene una web <https://aacoronavirus.org/> con el siguiente apartado:

"ASISTENCIA LEGAL. Contacta con nosotros y te ayudaremos email convida@avcoronavirus.org, o bien directamente en el Tlfno. 91 422 80 15"

COLABORADOR: **"GRUPO MÉDICO JURÍDICO DURANGO"**, sito en Calle Durango, 48, 28023 Madrid. <https://www.grupomedicodurango.com/>. Sin que se haga constar la identidad de profesional alguno.

PRENSA. - 13 abril:

<https://www.infosalus.com/actualidad/noticia-coronavirus-asociacion-espanola-afectados-coronavirus-ofrece-ayuda-legal-gratuita-20200413124726.html>

"Coronavirus. - La Asociación Española de Afectados por el Coronavirus **OFRECE AYUDA LEGAL gratuita**"

"A través del número 914228015, **UN GRUPO DE ABOGADOS ANÓNIMOS resolverá cuestiones** para ofrecerles las respuestas necesarias con objeto de minimizar el impacto de esta crisis sanitaria, social y económica".

- **PLATAFORMA VICTIMAS DEL CORONAVIRUS COVID19**, tras la cual se encuentra el abogado **JUAN CARLOS NAVARRO**, con despacho profesional abierto en Plaza Tetuán nº 18, entresuelo C, 46003, Valencia. <https://navarrolarribaabogados.com/>

<https://okdiario.com/espana/sanitarios-policias-crean-plataforma-victimas-del-coronavirus-covid-19-exigir-responsabilidades-5365842>

"Un grupo de policías y sanitarios de Madrid y la Comunidad Valenciana ha impulsado la creación de la **Plataforma Víctimas Coronavirus Covid 19**, que exigirá a las autoridades responsabilidades civiles y penales por los perjuicios causados por esta epidemia.

*Según ha explicado **EL ABOGADO JUAN CARLOS NAVARRO**, que actúa como **SU ASESOR LEGAL**, la Plataforma nace «desde la preocupación de un grupo de ciudadanos ante la pandemia devastadora que asola nuestro país y que está dejando miles de víctimas a su paso, en muchos casos sin recursos, en soledad y sin ayuda. Queremos ser un vehículo de ayuda para todos y cada uno de los afectados».*

*«Varios profesionales de la medicina y policías, tanto locales como nacionales», ha explicado a OKDIARIO **JUAN CARLOS NAVARRO**, «se pusieron en contacto con nosotros porque estaban desarrollando su trabajo sin ningún medio de protección, y algunos han sido infectados».*

*A partir de este grupo inicial, se han ido sumando a la plataforma cerca de 300 personas, la mayor parte de ellas procedentes de Madrid y la Comunidad Valenciana, que se han visto afectadas por la epidemia. Según indica **NAVARRO**, su único objetivo no es emprender **acciones judiciales**, sino también ofrecer ayuda a las víctimas, por ejemplo, facilitando asistencia psicológica.*

**PLATAFORMA VICTIMAS
CORONAVIRUS COVID 19**



navarrolarriba abogados

La PLATAFORMA DE VICTIMAS DEL CORONAVIRUS COVID 19 nace desde la preocupación de un grupo de ciudadanos ante la pandemia devastadora que asola nuestro país y que está dejando miles de víctimas a su paso, en muchos casos sin recursos, en soledad y sin ayuda.

Desde la Plataforma de Víctimas del Coronavirus COVID 19, queremos ser un **vehículo de ayuda para todos y cada uno de los afectados** por este sin sentido que jamás debiera de estar pasando.

Hemos creado esta plataforma para que todos aquellos que **sois VÍCTIMAS de esta epidemia**, bien por ser **TRABAJADORES** del sector sanitario, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, del sector farmacéutico o de cualquier otra profesión, bien por ser familiares o **PACIENTES**, podáis reclamar lo que en justicia os corresponda.

Si os habéis infectado como consecuencia tanto del incumplimiento del deber de seguridad, como de las obligaciones de protección adecuadas de la vida y la salud, así como de la falta de dotación de medios de protección por parte de las entidades competentes, vamos a defender vuestros derechos.

Vamos a reclamar a los responsables directos todos los perjuicios que hayan causado a las víctimas de esta pandemia, en virtud de su obligación de velar por la salud pública y de su obligación de vigilar el adecuado y correcto ejercicio de la sanidad pública y privada.

Vamos a defender tus derechos, emprendiendo las acciones legales que correspondan en cada caso, bien por la vía civil, bien por la vía penal.

"Si eres una víctima del CORONAVIRUS COVID 19, no lo dudes: ¡Contáctanos y reclama tus derechos!"

SIGUENOS EN:

INSTAGRAM: [plataforma_afectados_covid_19](#)
TWITTER: [@Afectados19](#)
FACEBOOK: [plataforma de victimas de coronavirus covid19](#)

La defensa de los perjudicados que integren esta plataforma ha sido encargada al **Despacho Navarro & Larriba Abogados**, que coordinará todas las acciones legales que puedan emprenderse y se pone a la entera disposición de todos los que queráis reclamar.

www.navarrolarribabogados.com Correo: info@navarrolarribabogados.com

El comunicado que ha emitido la Plataforma Víctimas Coronavirus Covid 19.

(...) LA PLATAFORMA TAMBIÉN OFRECERÁ ASESORAMIENTO LEGAL a quienes se hayan infectado en actos de servicio, por carecer de material de protección necesario, o por ejemplo, a los familiares de quienes hayan fallecido sin recibir la asistencia adecuada: «*Vamos a reclamar esas responsabilidades judicialmente, tanto por la vía civil como por la penal*».

- **PLATAFORMA SOLIDARIA 'AFECTADOS CORONAVIRUS'**
https://www.diariodejerez.es/jerez/plataforma-solidaria-afectados-coronavirus-jerez_0_1455154685.html 13 abril 2020

"Constituida la plataforma solidaria 'Afectados Coronavirus'"

"Varios jerezanos crean una página web con información jurídica gratuita y orientativa acerca del Covid-19

*La plataforma 'Afectados Coronavirus' es un proyecto solidario de un grupo de ciudadanos de Jerez de la Frontera que pretende aportar su granito de arena para **OFRECER ORIENTACIÓN JURÍDICA** de forma gratuita a quienes lo necesitan.*

Es el único sitio web que recoge toda la información actualizada y presenta, con un lenguaje accesible al ciudadano, la normativa que se viene aplicando desde que se decretó el estado de alarma por el Covid-19.

*Además, pone a disposición del usuario **JURISTAS DE GRAN PRESTIGIO** que se han ofrecido de forma altruista para colaborar en este proyecto, aclarando las dudas respecto a la información que se facilita".*

- **PADAC (Plataforma de Abogados en Defensa de Afectados por el Coronavirus)**, "puesta en marcha" por el abogado **GERARDO MANUEL VÁZQUEZ**, con despacho sito en Parque Comercial Mojácar, Local 76, Mojácar, 04638, Almería.

<https://www.lavanguardia.com/vida/20200327/48116337929/nace-la-plataforma-de-abogados-en-defensa-de-afectados-por-el-coronavirus.html>

"EL ABOGADO GERARDO VÁZQUEZ, portavoz de la asociación Abusos Urbanísticos Andalucía No (AUAN), ha puesto en marcha con otros letrados de la provincia y la costa mediterránea la Plataforma de Abogados en Defensa de Afectados por el Coronavirus. (PADAC).

Ha explicado que se **pretende dar servicio** a las personas que puedan tener "diversos problemas a causa de esta plaga", para que "conozcan sus derechos" y qué pueden hacer, por ejemplo, en asuntos relacionados con "reclamaciones por mal administración, por responsabilidad patrimonial, por responsabilidad penal, en el ámbito fiscal, por reclamaciones civiles, etc.

- **PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA GESTIÓN DE CRISIS DEL COVID-19**, siendo el despacho jurídico designado para su defensa: **MARTÍN HERREROS ABOGADOS**, calle Lope de Vega nº 2 – Local 3, Pozuelo de Alarcón, Madrid. <https://justiciapoliticacovid.com/>

"Ahora nos toca a nosotros luchar contra el virus político".

BUFETE DE ABOGADOS DESIGNADO POR LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA GESTIÓN DE CRISIS DEL COVID-19

"Cada día son más las personas, empresas, organismos y sindicatos que se suman a la petición de depurar responsabilidades a los políticos que se hayan visto involucrados en la negligente gestión de la crisis del Covid-19. Nuestros sanitarios, celadores, cuerpos de seguridad, profesionales de limpieza, transportistas, entre otros muchos grupos vulnerables, se han visto obligados a ejercer el desempeño de su profesión en condiciones de riesgo, poniendo en peligro su salud, la de los suyos y del resto de ciudadanos. Estos políticos presuntamente pueden estar cometiendo delitos de diversa índole entre ellos el de homicidio imprudente. Esta plataforma sirve para dar voz a todos aquellos que no hayan sido escuchados".

PLATAFORMA AFECTADOS CORONAVIRUS

<https://afectadoscoronavirus.org/>

Contiene información y "**ORIENTACIÓN JURÍDICA**" sobre coronavirus. La web tiene un enlace que dirige a otra página llamada "**PREGUNTAS AL ABOGADO**".

<http://afectadoscoronavirus.org/preguntas-al-abogado-coronavirus/>

<https://www.europapress.es/andalucia/noticia-andaluces-crean-plataforma-solidaria-afectados-coronavirus-ofrece-informacion-juridica-gratuita-orientacion-20200411191305.html>

"Un grupo de andaluces crea la PLATAFORMA AFECTADOS CORONAVIRUS PARA OFRECER INFORMACIÓN JURÍDICA gratuita y orientación".

Un grupo de andaluces crea la plataforma Afectados Coronavirus para ofrecer información jurídica gratuita y orientación La Junta de Andalucía entrega 18.600 mascarillas a la Diputación de Córdoba imagen de archivo - JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA, 11 Abr. (EUROPA PRESS) - Un grupo de andaluces de Granada y Jerez de la Frontera (Cádiz) han creado la plataforma Afectados Coronavirus como un proyecto solidario que pretende aportar su "granito de arena" PARA OFRECER ORIENTACIÓN JURÍDICA de forma gratuita a quienes lo necesitan. Según detalla la plataforma en una nota de prensa, su web ('www.afectadoscoronavirus.org') es el único sitio web que recoge "toda la información actualizada y presentada", con un lenguaje accesible al ciudadano y con toda la normativa que se viene aplicando desde que se decretó el estado de alarma por el Covid-19. Además, PONE A DISPOSICIÓN DEL USUARIO JURISTAS DE "GRAN PRESTIGIO", que se han ofrecido de forma altruista para colaborar en este proyecto, aclarando las dudas respecto a la información que se facilita. Las más de 700 consultas que se han recibido en tan solo una semana ponen de manifiesto que las cuestiones más controvertidas están relacionadas con moratoria de hipotecas, alquileres, expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), cancelación de viajes y desplazamientos permitidos.

<https://www.lavanguardia.com/vida/20200411/48423931223/nace-en-granada-una-plataforma-de-afectados-por-el-virus-con-700-consultas.html>

Nace en Granada una plataforma de afectados por el virus, con 700 consultas

Un grupo de granadinos ha creado la **plataforma solidaria Afectados Coronavirus**, en la que **OFRECEN INFORMACIÓN JURÍDICA** gratuita y orientan a quien se haya visto perjudicado por la pandemia, y que ha recibido más de 700 consultas en solo una semana.

Según han informado mediante un comunicado, su página web 'afectadoscoronavirus.org', que ha recibido 50.000 visitas, es el único sitio web que recoge toda la información actualizada y presenta la normativa aprobada desde que se decretó el estado de alarma por Covid-19.

La proyección de esta plataforma hace **necesaria la colaboración** de entidades, corporaciones y **despachos que aporten la infraestructura necesaria para atender la oleada de consultas** planteadas, según han solicitado sus responsables.

Se trata, han indicado, de un proyecto solidario que **OFRECE ORIENTACIÓN JURÍDICA** de forma gratuita a quienes lo necesiten, poniendo a su disposición a diversos juristas que se han ofrecido de forma altruista para colaborar en este proyecto.

La mayoría de las consultas están relacionadas con la moratoria de hipotecas, alquileres, expedientes temporales de regulación de empleo, cancelación de viajes y desplazamientos permitidos.

- **ASOCIACIÓN JURISTAS CONTRA EL RUIDO**, siendo el que se presenta como portavoz el abogado **JOAQUÍN JOSÉ HERRERA DEL REY**, con domicilio en calle Doctor Pedro de Castro nº 2, bloque nº 17,

Sevilla. <http://abogadoruido.es/>; <https://juristas-ruidos.org/abogado/joaquin+jose/>

https://www.diariodesevilla.es/juzgado_de_guardia/actualidad/coronavirus-multas-recursos-abogados_0_1456954559.html 20 abril 2020.

"Coronavirus: Abogados se asocian para recurrir las multas del confinamiento. Creen que los sancionados no alegan correctamente las excepciones del Real Decreto"

TWITTER WHATSAPP

UN GRUPO DE ABOGADOS DE TODA ESPAÑA SE HAN AGRUPADO PARA RECURRIR LAS MULTAS POR INCUMPLIR EL CONFINAMIENTO POR CORONAVIRUS, que ya superan las 635.000 en toda España según datos del ministerio del Interior. Uno de sus integrantes, **EL ABOGADO SEVILLANO JOAQUÍN HERRERA DEL REY**, declara a este periódico que uno de los motivos de recurso será que la ciudadanía no conoce bien el Real Decreto que limitó la libertad de circulación de las personas y posiblemente el sancionado no supo alegar correctamente sus razones.

Los abogados son hasta el momento una docena y **están vinculados a la asociación Juristas contra el Ruido**, con presencia de toda España. **Su idea es cobrar entre 75 y 100 euros por recurso** ante la autoridad que impuso la multa, con opción de acudir a continuación a los tribunales. **Han habilitado el siguiente correo electrónico para responder a las consultas: recursosestadodealarma@gmail.com.**

Herrera del Rey explica que "sin perjuicio del estado de alarma, las personas multadas tienen derecho a una defensa justa" y recuerda que tanto el Defensor del Pueblo como la Abogacía del Estado han expuestos sus interrogantes sobre algunos aspectos de las sanciones impuestas.

Incluso el Ministerio del Interior se vio en la necesidad, el pasado día 16, de remitir una circular a las Delegaciones del Gobierno con instrucciones y un modelo para tramitar las sanciones, lo que muestra que "algo se estaba haciendo mal", dice Herrera del Rey.

A su juicio, la principal defensa puede venir por las excepciones que contempla el artículo 7 del Real Decreto de estado de alarma para la libertad de movimientos, cada uno de cuyos apartados "puede dar mucho juego porque la gente no lo conoce y no alega correctamente". En especial, la fuerza mayor o estado de necesidad.

"Muchos ciudadanos actúan de buena fe y no saben que las circunstancias en las que se mueven por la calle no están permitidas", explica, y añade: "Incluso una persona sorprendida haciendo deporte por la calle puede alegar que, para ella, hacer ejercicio físico es un estado de necesidad".

Los abogados reunirán las resoluciones que se vayan produciendo en España para crear un cuerpo de doctrina con el que anular las multas o al menor rebajar su cuantía.

Según datos del ministerio del Interior, hasta ahora se han impuesto 635.000 multas en toda España por incumplir el confinamiento, cifra que equivale al 1,35 por ciento de la población. Las sanciones oscilan desde la multa de 100 euros a la condena de prisión de tres meses a un año.

➤ **QUERCUS&SUPERBIA JURÍDICO**, con sede en calle Rafael Salgado nº 7, 28036, Madrid y Avda. Navarro Reveter nº 10, 46.004, Valencia. <https://quercus-superbia-abogados.es/>, **EDUARDO RODRIGUEZ DE BRUJÓN** (socio director), **JORGE MARTINEZ MARTINEZ** (socio director), y **FRANCISCO VICENTE MARTINEZ** (socio en Valencia).

<https://www.eldiestro.es/2020/03/anunciamos-la-presentacion-de-una-querella-contra-pedro-sanchez-y-su-consejo-de-ministros-unete/>

"Anunciamos la presentación de una querella contra Pedro Sánchez y su Consejo de Ministros, ¡Únete!"

*"Ante la muerte de muchos de nuestros compatriotas, el contagio de otros muchos españoles y la destrucción de la economía, desde El Diestro y junto al prestigioso **BUFETE DE***

ABOGADOS QUERCUS&SUPERBIA Jurídico **ANUNCIAMOS**
LA INTERPOSICIÓN DE UNA QUERELLA para intentar llevar al presidente del Gobierno y a todo su gabinete ante los tribunales nacionales e internacionales con el objetivo de que sean juzgados. Creemos que es nuestra obligación como españoles.

TODOS AQUELLOS QUE LO DESEEN PUEDEN SUMARSE A ESTA INICIATIVA de El Diestro y DE QUERCUS&SUPERBIA JURÍDICO para lo que habrán de remitirnos sus datos (nombre completo, copia de DNI por las dos caras y dirección al correo electrónico contacto@superbiajuridico.es). Con ello, quien se una a esta iniciativa de la sociedad civil ejercerá su derecho a pedir responsabilidades a este gobierno en los tribunales de justicia por su nefasta gestión de la crisis del coronavirus.

Es muy importante que todo el mundo sepa que aportando sus datos personales no se compromete a ningún tipo de aportación económica. Estaremos a expensas de lo que se requiera por parte del Tribunal Supremo en un futuro a efectos de garantías.

En ese sentido, se abrirá una cuenta para que todo aquel que pueda colaborar económicamente con esta iniciativa con la cantidad que estime oportuna. Informaremos de ello a su debido tiempo. Lo importante, mucho más que el aspecto económico, es que se puedan exigir responsabilidades a nuestros gobernantes por la cada día más dramática situación por la que atraviesa nuestra nación.

Por España, exijamos justicia a los responsables".

- Abogado **JOSE IGNACIO SANCHEZ RUBIO**, calle Serrano nº 78, 2º dcha, 28006, Madrid,

<https://lapaseata.net/2020/04/06/querella-coronavirus/>

QUERELLA CORONAVIRUS contra el Consejo de Ministros de España. **POR JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ RUBIO.** 6 abril 2020

Querella Coronavirus contra el Consejo de Ministros de España

«Estamos colegiando nuestros conocimientos y experiencia, para interponer una querella contra todos y cada uno de los miembros del Consejo de Ministros de España»

*Me dirijo a los lectores de La Paseata en este caso, no como Presidente de DLE, sino **como letrado del Colegio de Abogados de Madrid.***

Un grupo de abogados penalistas de varios puntos de España, estamos colegiando nuestros conocimientos y experiencia, **para interponer una querella** contra todos y cada uno de los miembros del Consejo de Ministros de España, a los que imputaremos la comisión de tantos delitos de homicidio por imprudencia, como víctimas se adhieran a nuestra acción. Hasta este momento se han incorporado al equipo promotor 32 abogados y 4 Procuradores de los Tribunales.

*Incorporaremos a la relación de querellantes, además de nuestros nombres como acusación popular, los de **aquellos familiares que hayan sufrido la pérdida de algún familiar, como consecuencia del COVID-19. La integración como querellantes de estos familiares** es totalmente gratuita. En este momento 41 familias, con 43 fallecidos, nos han pedido ya su incorporación como querellantes.*

*Agradecería a los lectores de esta revista **que diese a esta iniciativa la máxima difusión posible**, entre su relación de contactos, al fin de que sea conocida por el mayor número de personas posibles y, a los mismos efectos, estaré encantado de*

considerar cuantas sugerencias o consultas desee hacernos al respecto.

Publicaremos y actualizaremos cuanta información tengamos disponible, en la web creada para esta iniciativa «Consecuencias previsibles: Mas de 30.000 fallecidos».

<https://www.despues.info/querella-covid-19>.

<https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/Judicial/grupo-abogados-ultima-querella-mas-2000-familiares-fallecidos-consejo-ministros/20200416174456143045.html>

<https://www.facebook.com/joseignacio.sanchezrubio> 20 abril 2020

"Ultima hora:

UN EQUIPO FORMADO POR 80 ABOGADOS y 10 procuradores de toda España, seleccionados de entre los 2.266 que, generosamente, se ofrecieron para prestar sus conocimientos y experiencia en esta iniciativa, ha comenzado los trabajos de preparación de la **QUERELLA** contra cada uno de los 23 miembros del Consejo de Ministros de España, que podrían ser autores de miles de delitos de homicidio, dolosos o imprudentes, por su comportamiento frente a la epidemia del virus SARS-COV-2 que, según datos del Ministerio de Sanidad, el domingo 19 de abril eran de 20.453, cifra que representa el 12,85% de todos los fallecidos en el mundo.

*Hasta el momento, 2.420 familias que han perdido uno o más familiares como consecuencia del COVID-19, VAN A PERSONARSE COMO **ACUSACIÓN PARTICULAR** en esta querella, pidiendo para cada imputado una pena de entre tres meses y quince años, dependiendo de la calificación final, por cada uno de los fallecidos.*

*Adicionalmente, en concepto de responsabilidad civil, se solicita el pago a cada querellante de una **indemnización de***

entre 50.000 y 300.000 euros, por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de estos fallecimientos”.

- **ONTIER**, Paseo de la Castellana nº 55, Madrid.
<https://es.ontier.net/>

En su página web en la página de inicio y bajo la frase “*Porque es el momento de tender la mano a pequeñas empresas, ONG’s y Fundaciones*” desarrollan el contenido de su iniciativa pro bono:

<https://es.ontier.net/ontier-no-es-lo-mismo/>

INICIATIVA PRO-BONO

PARA AYUDAR A EMPRESAS, ONG'S Y FUNDACIONES
A PROTEGER EL EMPLEO Y SU ACTIVIDAD



I. PROPÓSITO

La vocación de ONTIER de servicio a las empresas y nuestra sensibilidad social hace que queramos poner nuestro granito de arena para ayudar a la sociedad y al mundo empresarial en esta situación tan extraordinaria y difícil que estamos viviendo como consecuencia del COVID-19.



2. LA NECESIDAD

El mundo empresarial se está viendo fuertemente impactado por la situación y existe una gran incertidumbre y multitud de dudas sobre diversos aspectos legales que afectan al desarrollo de la actividad empresarial. Cualquier empresario está pensando estos días en cómo proteger y mantener su actividad, su plantilla y salir con éxito de esta coyuntura.

Las Organizaciones No Gubernamentales y Fundaciones, en su función de ayuda a los más necesitados de la sociedad, son también una pieza clave en esta compleja situación y también necesitan apoyo jurídico sobre su propia actividad.



4. BENEFICIARIOS DE LA AYUDA

Los beneficiarios de este servicio pro bono son las pequeñas y medianas empresas, ONG'S y Fundaciones.



3. EL CONTENIDO DE LA AYUDA DE ONTIER

Se trata de ofrecer asesoramiento gratuito de orientación básica en cuestiones laborales y tributarias así como en los aspectos jurídico contractuales que afectan al funcionamiento cotidiano de la empresa, con el objetivo de proteger la continuidad de la actividad productiva y, en la medida de lo posible, el mantenimiento del empleo.

El asesoramiento se prestará vía telefónica y no incluirá la emisión de opiniones legales escritas, la preparación de documentación o la tramitación de procedimientos administrativos o judiciales.

En casos concretos, especialmente en la ayuda a ONG's y Fundaciones, ONTIER valorará la conveniencia de poder prestar un servicio pro bono más amplio.



5. OPERATIVA DE LA AYUDA

Para acceder a esta ayuda pro bono, completa esta sencilla solicitud y uno de los miembros del equipo de ONTIER se pondrá en contacto contigo a la mayor brevedad.



6. DURACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto social y pro bono tendrá una duración determinada, hasta que esté vigente el estado de alarma. ONTIER valorará la conveniencia de prorrogar esta ayuda si fuese necesario.

<http://noticias.juridicas.com/actualidad/el-sector-legal/15000-ontier-abre-un-canal-de-asesoramiento-basico-pro-bono-para-pequenos-empresarios-y-fundaciones/>

ONTIER ABRE UN CANAL DE ASESORAMIENTO BÁSICO PRO BONO PARA PEQUEÑOS EMPRESARIOS Y FUNDACIONES

454

"La firma de abogados Ontier ha abierto un canal de asesoramiento legal básico para pequeñas y medianas empresas, ONGs y fundaciones. En mitad de la crisis por el COVID-19, el despacho ha decidido lanzar una campaña pro bono **PARA ASESORAMIENTO LABORAL, TRIBUTARIO Y MERCANTIL PARA AQUELLOS QUE LO NECESITEN**. Los interesados podrán solicitar hablar con un experto asesor a través de un formulario disponible en su web (es.ontier.net).

*El despacho asegura que ha llegado el momento de "**TENDER LA MANO A LAS PYMES Y MICROPYMES**". Es por ello que ha dirigido este servicio de apoyo jurídico a pequeños empresarios, que requieren saber cómo proteger su actividad y su plantilla en una situación tan delicada.*

*El objetivo es **RESPONDER CUESTIONES LEGALES** para ayudar a que "todo vaya bien". Nos encontramos ante una situación sin precedentes, donde muchos necesitan ayuda de las entidades privadas, quien tienen ahora el deber de "arrimar el hombro", destaca la firma.*

El asesoramiento se limitará al consejo por vía telefónica y durará el tiempo que dure el estado de alarma, sin perjuicio de una posible prórroga. estos servicios podrán ampliarse si la firma lo considera. especialmente, destacan, en el caso de ONG's y fundaciones".

CUARTO.- Los hechos expuestos constituyen una vulneración de las normas que rigen la publicidad de la abogacía en el Código Deontológico, y de los valores superiores de la profesión, que exige la intervención de este Consejo, a efectos de investigar los hechos objeto de esta denuncia, requerir a los ofertantes para el cese de la publicidad ilícita, e incoar los correspondientes expedientes disciplinarios.

Por lo cual,

SOLICITO AL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA que, por las razones señaladas en este escrito,

- **Se incoe expedientes disciplinarios a los despachos de abogados/as referidos en el Hecho Segundo de este escrito, si se considera que su publicidad es fraudulenta.**
- **En el citado caso, se les requiera de manera inmediata al cese de su ilícita publicidad.**
- **Se ordene la correspondiente investigación sobre la identidad de los despachos profesionales que se encuentran tras la presunta ilícita publicidad ofertada por las asociaciones referidas en el Hecho Segundo de este escrito.**
- **Como consecuencia de los numerosos despachos profesionales que están ofertando servicios profesionales en presunta vulneración del artículo 6 del Código Deontológico de la Abogacía, se emita nueva comunicación instando al cumplimiento de las normas y valores que rigen la profesión, y los términos en que permite la publicidad de servicios profesionales, y conminando a los Colegios de la Abogacía a perseguir tales actuaciones.**

En Madrid a 24 de abril de 2020

Ángeles Chinarro Pulido

Presidenta de ALA